

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DERECHO HUMANOS
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY DE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN.

CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Las diputadas y diputados que conforman las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Derecho Humanos y deja constancia de su reconocimiento por la responsabilidad que invariablemente han manifestado ante las convocatorias formuladas por el desarrollo de estas reuniones de trabajo, asimismo, agradece la presencia de representantes de los medios de comunicación que difunden con gran profesionalismos estos trabajos y del público que gentilmente nos acompaña y muchos nos honra con su presencia, bienvenidos a esta su casa.

Con el propósito de iniciar la reunión de las Comisiones de las Comisiones Legislativas Unidas de Legislación y Administración Municipal y de Derecho Humanos y llevar a cabo válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Con gusto Presidente de acuerdo con la solicitud de la Presidencia está Secretaría realiza pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal.

COMISIÓN DESDE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de Asistencia)

COMISIÓN DE DERECHO HUMANOS

(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La Secretaría ha verificado la existencia del quórum y por lo tanto procedente abrir la reunión

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derecho Humanos, siendo las quince horas con veinticuatro minutos del día martes veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve.

Con sujeción a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública público.

De cuenta la Secretaría de la propuesta del orden día de la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Honorable Integrantes de la Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y por supuesto la Comisión de Derecho Humanos, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La Presidencia pide a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, En abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Gracias Secretaria para sustanciar el punto número 1 del orden del día la Presidencia hace saber a las diputadas y los diputados que integran estas Comisiones Legislativas que en su oportunidad con fundamento en lo establecido 47 artículos VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, envió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la diputada Karla Leticia Fiesco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proceda la Secretaría a la lectura de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sí ustedes me permiten para poder dar lectura y seguramente como en el tema de reuniones de trabajo se les hizo ya llegar la iniciativa de la diputada Karla Leticia Fiesco García, solamente daré lectura al decreto que se establece.

En el artículo 1, solicita se adicione en la fracción VIII del artículo 1471 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como siguiente, perdón es 147, 147 i, se establece que el defensor municipal de Derechos Humanos debe reunir los siguientes requisitos y en la fracción VIII solicita la certificación en materia de Derechos Humanos que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

En el artículo 2, se reforma la fracción VI del artículo 6 y se adiciona la fracción XXXIV del artículo 13 fracción VI, del artículo 129 recorriéndose en el subsecuente todo lo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para quedar de la siguiente forma: textual.

Artículo 6.- El patrimonio de la comisión está integrada por fracción VI, los rendimientos, recuperaciones derivados de la certificación y más ingresos que obtengan de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores.

Artículo 13.- Para el cumplimiento de sus objetivos la comisión tiene las siguientes atribuciones, fracción XXXIV certifica en materia de Derechos Humanos a organizaciones de la sociedad, instituciones educativas, así como a personas cuyas actividades se encuentran vinculadas a la protección, observancia y divulgación de los Derechos Humanos, fracción XXXV las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos que se deriven de esta ley y demás ordenamientos legales.

Artículo 129.- El organismo para la promoción y capacitación en la cultura de respeto a los Derechos Humanos, podrá fracción VI, establecer en partidos, programas de estudios para certificación en materia de Derechos Humanos y en su caso podrá coordinarse con las instituciones

educativas de acuerdo en lo establecido en la ley y el reglamento interno, fracción VII, las demás que establezca el reglamento.

TRANSITORIOS

Publíquese la presente reforma y adición en el periódico oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico de la Gaceta de Gobierno.

TERCERO.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, establecerá la certificación de los Derechos Humanos en un plazo no mayor de 120 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO.- A partir del establecimiento de la certificación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, los defensores públicos municipales de Derechos Humanos en funciones tendrán un plazo no mayor a 6 meses para cumplir el requisito que establece el presente decreto.

QUINTO.- Para los aspirantes a defensores públicos municipales de Derechos Humanos, sólo en los primeros 9 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto se omitirá el requisito de certificación y en caso de ser designados tendrán un plazo no mayor a 6 meses para cumplir con lo antes citado.

SEXTO.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, realizará las modificaciones al reglamento interno y demás disposiciones tendientes a regular su organización y funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Lo tendrá entendido la Gubernatura del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

FIRMA

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA

Es cuanto Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias Secretaría.

Para dar paso al análisis de la iniciativa de decreto y la presidencia consulta a las diputadas y los diputados, ¿si desean hacer uso de la palabra? y solicita a la Secretaría registre a los oradores.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Que tome la palabra la diputada proponente y ya después pasamos a las intervenciones.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muy buenas tardes, muchas gracias a los diputados María Luisa Mendoza y el diputado Julio Alfonso Hernández, Presidentes de la Comisión de lo que es Legislación y Administración Pública y Derechos Humanos, así como todos los integrantes de dichas comisiones, gracias compañeras, compañeros y medios de comunicación que nos acompañan.

Quisiera expresar lo siguiente, aquí en el Estado de México, sin lugar a duda, la figura del defensor de derechos humanos, hablo como tal la figura, ha venido a fortalecer esta democracia que viene de muchos años para que a la par con otras instituciones, desde el poder judicial, desde el propio congreso que emite leyes, desde las propias autoridades que en por esa igualdad de derechos, se va forjando esa función protectora e los derechos humanos en el Estado.

Y esa dinámica de defender los derechos humanos, es parte de la sociedad y en quien recae en primer instancia en el municipio, en el municipio es donde todos como mexiquenses tocamos la puerta para decirle a nuestra autoridad municipal, a un regidor, a un síndico, a la propia persona que está en oficialía de partes, oiga donde acudo, con quien acudo, porque me siento violentada en este o x o y derechos humanos que a veces sin el ciudadano saber que es un derecho como tal humano, que protege la ley, él dice me siento agraviado, y va al municipios y ahí es donde a lo largo de la historia también del Estado y a nivel nacional se crearon las defensorías municipales, y

hoy hay una defensoría en cada uno de los 125 municipios que trabajan día a día, no me ha caber la menor duda por ayudar a todas las personas que sienten esas injusticias.

Lo que pretende su servidora con esta reforma es fortalecer esa capacitación, ese tema de estarse actualizando en materia de derechos humanos, es tan dinámica la protección del derecho que ustedes saben que hay hasta una comisión interamericana de derechos humanos, entonces hay día tras día nuevas implementaciones al respecto, hay estudios, hay recomendaciones, hay lo que a nosotros nos lleva a que martes y jueves por así decirlo, estemos tan bien en pleno debatiendo esas leyes que garanticen los derechos de los ciudadanos.

En ese contexto, es lo que yo vengo a decir y que este defensor municipal se encuentre certificado, ya hay autoridades y es un órgano que todavía no tiene autonomía como tal, pero que lo preparemos más, que lo fortalezcamos más y creo que tenemos el ente idóneo para llevarlo a cabo, que es el organismo autónomo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que también va de la mano con ellos, que van buscando más y más como fortalecer.

En ese sentido por eso se propone que la propia comisión le demos esas facultades en la ley, que se de esta certificación y si ven hasta los propios transitorios se está respetando esa autonomía de determinación bajo una convocatoria que va hacer el municipio y si es nuevo el defensor, va a tener un tiempo para certificarse, para prepararse y decir gracias, ya soy el defensor, pero dentro de estos nueve meses, yo me certifico.

Qué busquemos que se aminoren ese número de quejas que hay también adolecen eso los ayuntamientos, no digo, yo no pongo en juicio si es por buena o mala fe pero son los que tienen más quejas al día de hoy ante la comisión de derechos humanos en el Estado de México.

Yo los invito, las invito a que veamos que esta iniciativa, lo que busca es fortalecer es vida tan dinámica que tiene el municipio, no es con otra intención, si también refiero ahí la certificación que quede a cargo del organismo autónomo que es la CODHEM. Que ella determine el propio, con ese consejo Ciudadano que tiene, sus propios órganos internos, el propio mecanismo si va ser, va a haber una cuota de recuperación que si lo refiero yo, porque creo que también pues es parte de fortalecer al propio órgano estatal, y quiero decirles si se hace esta esquema de certificaciones que es la segunda parte de la iniciativa, pues vamos a certificarnos, también nosotros como legisladores, en materia de derechos humanos, estaríamos siendo una generación muy padre de estarnos certificando en ese contexto, por el bien de toda lo que estamos, haciendo, bueno que busquemos ese bien común, para toda los ciudadanos, es cuanto, estoy a sus órdenes para cualquier duda inquietud y de antemano gracias porque yo sé que van a enriquecer esta iniciativa que estamos presentando, gracias Presidentes.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracia diputada, como es diputadas y diputados reunión de trabajo de esta iniciativa, es importante mencionarles que pueden hacer posicionamientos, o intervenir con dudas, con observaciones o consideraciones hacia al diputada proponente, para crear, el objetivo es crear esa enriquecimiento de esta iniciativa y que podamos disolver todas nuestras dudas, entonces en ese sentido serían las participaciones y queda ahora sí abierta la lista de oradores para quien guste y quiera hacerlo, por favor.

SECRETARIO DIP. MARÍA LUISA MONDRAGÓN MENDOZA. Se registra la diputada Alicia Mercado, Moreno, en esta primer ronda alguien más, diputado Telesforo García Carreón, alguien más, diputada Juliana, cerramos esta ronda de participación.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Alguien más diputadas y diputados.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Buenas tardes, bienvenidos todos, medios de comunicación diputados, y diputadas, publico presente, bienvenido este proyecto de reforma me parece excelente, sobre toda la certificación es muy importante, para que así tengan bien el conocimiento de lo que significa ser un defensor de los derechos humanos, nada más una observación, mira, la certificación

en materia de derechos humanos, que para qué es el número octavo, nada más la sugerencia es que debe poner los últimos puntos suspensivos, para indicar que el párrafo siguiente queda sin modificación, esa es la observación, por lo demás estoy de acuerdo y también lo del perfil, es muy impórtate checar eso que la persona que quiera ser de Derechos Humanos, sea una persona que tenga el perfil para hacerlo, es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada Alicia, ahora tiene el uso de la palabra el diputado Telesforo García por favor.

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN. Buenas tardes a todos, diputada María Luisa Mendoza Mondragón, presidenta de la Comisión de Legislación y Administración Municipal, diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, presidente de la Comisión de Derechos Humanos y diputada Karla Leticia Fiesco García, diputada proponente, a todas mis compañeras diputadas, mis compañeros diputados, a los medios de comunicación y el público presente, muy buenas tardes a todos, y agradeciendo su presencia en esta reunión, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, me permito fijar el presente posicionamiento, en el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconocemos que es pertinente impulsar los procesos de profesionalización y certificación de los titulares de las defensorías de los derechos humanos en este sentido coincidimos con la propuesta contenida en la iniciativa que nos ocupa; sin embargo, con el ánimo de contribuir al fortalecimiento del marco jurídico aplicable, respetuosamente me permito formular algunos comentarios.

La capacitación y certificación que debe impartirse a los defensores municipales de derechos humanos, debe diferenciarse de aquella que se imparta a las organizaciones de la sociedad civil o a las instituciones educativas, pues aunque éstas últimas son relevantes para la protección de los derechos humanos, no asumen la responsabilidad de un defensor municipal, cuya principal atribución consiste en fungir como el enlace de coordinación entre las organizaciones no gubernamentales y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Por ello se estima que la certificación hacia las distintas organizaciones o instituciones debe realizarse bajo esquemas diferenciados, coincidimos en que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tenga la facultad de profesionalizar y certificar a los defensores municipales, ante la necesidad de contar con profesionistas especializados, que tengan la capacidad de afrontar los grandes retos que vive el Estado de México y sus Municipios.

Finalmente, me permito hacer entrega de las observaciones y atentas sugerencias de modificación a la fracción XXXIV del artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los términos antes indicados.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputado Telesforo.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juliana Felipa Arias.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN. Bueno pues. Buenas tardes, pues el posicionamiento que voy a hacer pues viene a raíz desde ser ciudadana y haber transitado por la Comisión de Derechos Humanos como Consejera Consultiva.

Sí es importante que pongamos atención, a lo mejor son tres hojitas que muchas veces eso es rápido y sencillo; pero la situación que se vive y se ha vivido los que han representado las defensorías municipales, pues muchas veces son impuestos por el mismo, recomendados por la misma comisión, recomendados por el mismo Presidente Municipal, recordemos quien ha gobernado de ayer para atrás o del dos mil dieciocho para atrás, he ahí, tú lo acabas de decir diputada, quejas que hay que son los municipios; pero analicemos también las quejas que están en la comisión en contra del sector salud, de la Secretaría de Educación, en donde pues lo que percibe el ciudadano que efectivamente esos órganos autónomos entre comillas no están funcionando.

Entonces, sí es importante que analicemos desde la figura del defensor municipal, quién debe de ser el idóneo, yo se lo digo porque, un ejemplo, aquí en Toluca en la administración de la señora María Elena Barrera estaba su hija.

En la administración del señor Fernando Zamora, estaba una ex secretaria de la Comisión de Derechos Humanos; ex secretaria de la Comisión de Derechos Humanos y la colocaron en la Defensoría Municipal en Toluca.

Tenemos que cuidar todo eso, tenemos que velar por ese interés ciudadano, por esa desconfianza ciudadana que existe y que sean en verdad esos defensores de la ciudadanía de los derechos humanos de los ciudadanos del día de a pie.

Esa es mi preocupación, que no deben de ser ni ex servidores públicos, que en verdad sea abogados certificados, sí yo no digo que no, que sean por la comisión, pero que en verdad tengan un trabajo realizado no de tres meses atrás, sino toda una trayectoria en defensa de los derechos de todos los sectores de la población.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias diputada Juliana.

Tiene el uso de la palabra la diputada Nancy Nápoles, por favor diputada.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias Presidente y Presidenta de las comisiones unidas, pues sí definitivamente para mí este es un tema importante, no sólo porque hablamos de derechos humanos, sino porque ya en varios o en la mayoría de los sectores que tienen el contacto con los ciudadanos que prestan servicios a los ciudadanos, que atienden a los ciudadano, pues ya se está optando por certificar porque efectivamente no es cuestión solamente cubrir un espacio por la causa o por muchas causas que anteriormente se venía practicando y en general bueno algunas veces se hace nada más por cubrir un requisito pero definitivamente en el tema de Derechos Humanos no se trata de improvisar o de cumplir ese requisito la importancias de la profesionalización como un instrumento en las organizaciones pues definitivamente radican mejorar el desempeño de la prestación de los servicios, llámese el servicio que sea.

Entonces es importante que en el tema derechos humanos sí se elija a personas con el perfil no solo de abogados, sino hasta ese perfil que si humanice las acciones para atender a los ciudadanos, entonces yo celebro mucho esta iniciativa creo que es uno de los pasos importantes que tiene que dar esta Legislatura, porque debemos de dejar ese precedente, no solo en otros sectores si no Derechos Humanos específicamente es muy importante hablamos de Derechos Humanos y hablamos de garantizar una vida en paz, una vida que radique en el respeto entre los ciudadanos, entonces los defensores de los derechos humanos, sean convertido muchas veces en el primer paso de los ciudadanos, me ha tocado ver en el caso específico de mi municipio que los ciudadanos se les hace más fácil ir a ver al defensor que ir alguna otra instancia.

Sí a la Contraloría, al mismo juez conciliador, creo que se está visibilizando de tal manera que los ciudadanos están acudiendo de manera constantes, porque muchas veces me ha tocado ver que están atendiendo hasta otros temas porque están generando esa confianza en los ciudadanos démosles esa garantía a los ciudadanos que es que se acercan a una persona capaz para poder ayudarlos o/u orientarlos en lo que necesita y depende a la necesidad de cada ciudadano yo celebro mucho eso diputada Karla y creo que en general está todo bien los términos para certificarse me parece bien; entonces es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada Nancy, a continuación tiene el uso de la palabra la diputada María Elizabeth, por favor diputado Elí.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias, buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación, bueno abonando lo que dice nuestra compañera Nancy, lo que dice nuestra compañera Felipa, creo que la certificación es un paso necesario y muy importante diputada y felicidades por esta iniciativa que es un paso que abona a este tipo de mejoramiento de

nuestras instituciones, pero sí creo que a raíz de lo que dicen nuestras compañeras, debemos concentrar nuestras energías en materia legislativa de todos nosotros los diputados a mejorar y a volver a ganar la confianza de la población general, no solamente en esta institución si no en muchas que también tienen fallos y que la ciudadanía nos señala constantemente, desgraciadamente los derechos humanos son un tema violado un día y otra vez y yo creo que a todos nosotros andando en territorio nos llegan quejas y quejas historias de terror terribles, entonces pues si vamos hacer un esfuerzo todos por encontrar la manera de que estas Instituciones cumplan lo que le marca la Ley y el objetivo para el que fueron creadas.

Bueno yo quería además de esto comentarle diputada que aquí en el párrafo 7 del artículo 6 donde dice que de la Ley de Derechos Humanos el patrimonio de Derechos Humanos del Estado de México, dice; artículo 6 el patrimonio de la Comisión está integrado por el número 7, dice; el número 6 dice; los rendimientos está integrado por los rendimientos, recuperaciones derivados de las certificaciones y demás ingresos que obtenga la inversión de los recursos que se refieren las fracciones anteriores y 7 nosotros pensamos que se debe de poner énfasis en que en el caso de la comisión para los trabajadores de la comisión dicha certificación debe ser gratuita y señalarlo porque pues aquí se queda muy general de que la certificación tendrá un costo; pero yo creo que para los trabajadores tanto de los que ya están activos en el ayuntamiento, como en la misma comisión debería ser gratuita.

Espero si me haya sabido explicar y es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada Elizabeth.

Tiene el uso de la palabra diputado Juan Pablo verdad.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Su servidor, muchas gracias.

La diputada Juliana, como la diputada Nancy, pues hablan sobre la importancia de esta comisión, yo creo que, bueno que sería importante que en esta iniciativa se tomará en cuenta, meter un candado para ocupar estos encargos que no permita que cualquier persona, que no se caiga en un conflicto de intereses por un encargo, incluso esto sucede aquí entre los diputados que no somos profesionales, no tenemos a las personas, tenemos asesores familiares por decir algo, bueno se da en otras Legislatura aquí no; entonces, tenemos el presidente municipal mete como tesorero a un conocido; entonces, ahí está el perfil en la ley donde dice que tienen que ser un profesional en derecho y administración para ser tesorero; pero eso no significa que sea profesional el problema está en que hay un conflicto de interés y por esa razón jamás va a hacer eficiente; entonces yo creo que tendríamos que incorporar en esta, acotar en esta ley justamente que no solamente, porque es para ser cumplir con una certificación sabes que sobrino, compadre certífcate, échame la mano tu Derechos Humanos certificas y ocupas este espacio.

Entonces, tendríamos que ser cuidadosos en que se hiciera un estudio muy detallado porque es un encargo muy delicado, justamente el problema que vivimos en México y particular en el Estado de México es la violación sistemática de los Derechos Humanos; entonces, si queremos avanzar en esto de manera profunda llegar realmente a tratar de solucionar en lo que nos toca como Legislatura sería, sugiero yo de manera muy respetuosa que incorporemos ahí un candado para evitar ese conflicto de interés.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputado Juan Pablo.

El uso de la palabra la diputada Elba, por favor.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Buenas tardes, gracias.

Aunando a los comentarios de los compañeros, pues también felicitarla por esta iniciativa, realmente es muy relevante porque como lo dijo la compañera Nancy, los Derechos Humanos son

todo en las instituciones públicas, también quisiera abonar al respecto de lo que comentaba el compañero Juan Pablo, yo creo que ese tema de los perfiles se vería en otra iniciativa; pero es importante que se tome en cuenta puesto que entiendo que los aspirantes a estos puestos pues son recomendados quizás o a sugerencia del presidente municipal y ya se vota en cabildo, se tendría a lo mejor en otro momento abrir la instancia a la ciudadanía, a las asociaciones civiles para que se amplíen más los aspirantes.

Y abonando a lo que comentaba mi compañera Elizabeth, respecto a si deben de ser gratuitos, pues si en primera instancia para los funcionarios públicos y como el instituto tiene que solventarse, las asociaciones civiles o personas externas pues si tendrían que cubrir el costo; pero entonces se tendría que manejar en otro momento los perfiles para esos candidatos que no solamente sean a sugerencia del presidente municipal, considero que ahí se cubriría el punto de participación hasta ciudadano.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias diputada Elba.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado Presidente, a mis compañeras y compañeros diputados.

Sin duda alguna lo expuesto ya por la diputada Fiesco, es algo que nos genera no tanta controversia pero si nos genera un tema de mucha vulnerabilidad.

Atendiendo los principios establecidos en el tema de derechos humanos, como es universalidad, interdependencia e indivisibilidad y progresividad, tendremos que ser muy agudos también para el planteamiento, coincido con los compañeros diputados, ver de qué manera podemos generar un candado, porque si no terminaríamos siendo como el tema de los oficiales conciliadores y calificadores, cuantas veces no se estableció por la ley la certificación y díganme ustedes y lo digo de manera muy respetuosa sin atender o atentar contra un tema de gobierno pasado o establecido hoy.

Estamos en las mismas condiciones, no es un tema político, es un tema de sensibilidad de servidores públicos que no entendemos la necesidad e importancia de que la gente que está en ese tipo de servicios tenga que estar certificados y preparados, si hoy damos una vuelta a cada uno de los municipios, de los 125 municipios, pocos presidentes municipales tienen certificados a sus oficiales calificadores que hoy no juegan un papel menos importante, lo juegan importante porque son los que califican las infracciones, mi comentario va en razón a esto mi diputada, que si valdría la pena que pudiéramos tener seguramente reuniones de trabajo que se habrá de citar con posterioridad, que nos puedan ayudar a la mejor a citar al mismo presidente de la Comisión de Derechos Humanos, porque ellos enfrentan día a día este tipo de quejas cometidas por los mismos servidores públicos municipales que no atienden bien la función para que podamos tener una ley, por supuesto, más firme y que sea menos permisible, pero más aguda y más complementaria.

Ese es mi posicionamiento y valdría la pena solamente que en la reunión de trabajo, en la siguiente que podamos tener tengamos a alguien, sobre todo el tema de la Comisión de Derechos Humanos para que nos puedan dar una mayor lucidez en razón a esto.

Es mi sugerencia muy respetuosa.

Esa cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias, diputada María Luisa.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. En el tercero la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establecerá la certificación en derechos humanos en un plazo no mayor a 120 días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, a mí me parece poco tiempo para que se realice el proceso de elaboración del plan de estudio y comenzar las certificaciones.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputada.

Primero felicitarle diputada Karla porque es un avance que ya se tenía pensado que se tenía que hacer, no puede haber ya defensores municipales que sean familiares o compadres, que exista ese nepotismo en las instancias de los ayuntamientos y que no reparen en defender los derechos humanos en la principal...

Entonces yo felicitarle diputada, la verdad es un gran avance y estoy de acuerdo en que tendríamos que avanzar tal vez en la próxima reunión que tengamos de trabajo, invitar a quienes se tenga que invitar, no solo al presidente de la CODEM, abogados, etcétera, de tal manera que nosotros podamos garantizar la autonomía el municipio que sea al municipio el que siga manteniendo esa autonomía y que al mismo tiempo sea la CODEM quien certifique de manera oficial a los defensores y ponerle sus candado como decía el diputado Juan Pablo, que no exista conflicto de intereses, porque si presidente o presidenta municipal presenta la propuesta pero resulta que es su esposo, su compadre, su prima o le ayudó en la campaña y ya ganó y nada más se certifica y la CODEM hace su tarea como quedó y ya se certificó.

Yo creo que hay que poner y avanzar en ese tema, que se certifique, que sea ahí un andamiaje legal, que no permita ese comportamiento, que se mantenga la total autonomía del municipio en ser el proponente en las figuras de defensorías municipales y yo si también estaría en la cuestión, diputada, del costo, tal vez ahí tendríamos que ser puntuales, en que si van a ser para servidores públicos, que ya son, que podría solventarse con el propio presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos ya si van hacer para organizaciones u otros actores, bueno que solventen ellos, ahí tendríamos que trabajar hay tendríamos que poder las propuestas, y sobre todo como cuarto punto yo pondría que tengan trayectoria probada, es decir y lo digo por experiencia, la semana pasada me hicieron llegar algunas propuestas de x municipio, para que nada más les dijera, les diera una revisada y les propusiera cual era lo menos a nuestra vista, la ideal, pero sin embargo no tenían trayectoria en defensa de derechos humanos, estaban si con toda la voluntad con todo el interés, sin embargo ninguna de las propuestas en su curriculum traía que participo en tal curso, tal taller o ayudó a escuchar a las mujeres contra la violencia, etcétera me refiero a ser activistas, defensores verdaderamente y lo que necesitamos aquí es más ciudadanas y ciudadanos y menos burocracia.

Yo creo que en ese sentido estamos la mayoría de acuerdo y tendríamos que aplicar también hay alguna modificación legal que nos permita arribar ya a esa otra escalón, que sea la propia ciudadanía, la que verdaderamente tome las riendas, y no la burocracia, no o los funcionarios nada más, que sean en esa trayectoria, lo elementos de una trayectoria activa en la defensa y en la promoción de los derechos humanos, yo creo que en la próxima reunión concuerdo con la diputada María Luisa, tendríamos que invitar no solo a la CODHEM, sino también a otras instancias, que nos permitan ilustrarnos en ese tema y que quede bien saldado y bien protegido, de tal manera que no se caiga tan fácil, alguna modificación que nosotros o alguna diputada en este caso Karla, pueda proponer, lo demás yo creo que una felicitación, ala reitero y vamos avanzando, porque si tienen razón la diputada Karla Fiasco, incluso, por estadística y cifras de la propia CODHEM, es el municipio, es el ayuntamiento, donde más se presentan las quejas de violaciones a los derechos humanos, entonces hay que poner atención ahí, crear los mecanismos que protejan a la ciudadanía que la orienten, en nuestro país nuestra nación.

Un gusto diputada y bueno pues quedamos a sus consideraciones, muchas gracias.

DIP. KARLA LETICIA FIASCO GARCÍA. Si me permiten nadad más brevemente agradezco todas las propuesta que están haciendo cada una de ustedes, mismas que si me permiten integraré en un documento que haré llegar a los presidentes de las Comisiones para efectos de las siguientes reuniones, yo creo que coincido en que tenemos que fortalecer el famoso artículo 147 i porque ahí vienen todos los requisitos que debe de cumplir un defensor, no hay que verificarles creo que se pueden integrar ahí y pues también coincido en que así como se integren en especialistas en

derechos humanos, pudiera estar también al propia representación de la CODHEM, para ver el tema, también al respecto.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchísimas gracias, diputada.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Le informo presidente diputado que ha finalizado el turno de oradores, por lo que han concluido los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Secretaria, se levanta la reunión de las Comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Derechos humanos, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día martes veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve y se solicita a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias a todas y a todos.